



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022-MPCH

Chincheros, 03 de febrero del 2022.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero del 2022, donde se trató en agenda, Dictamen N° 01-2022-MPCH -COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOCIAL Y VASO DE LECHE/BQP-JPQ, Opinión Legal N° 030-2022-MPCH/GAJ, Informe N° 35-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 536 de fecha 27 de enero del 2022, INFORME N° 019-2022-GDE/MPCH/EGY con registro de gerencia N° 339 de fecha 20 de enero del 2022, OFICIO N° 049-2021-JUSCHINPA- de fecha 23 de diciembre del 2021;

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante OFICIO N° 049-2021-JUSCHINPA- de fecha 23 de diciembre del 2021, donde el presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chincheros-Pampas, solicita renovación de Convenio firmado;

Que, mediante INFORME N° 019-2022-GDE/MPCH/EGY con registro de gerencia N° 339 de fecha 20 de enero del 2022 el Gerente de Desarrollo Económico solicita presupuesto para la atención de renovación de convenio con la Junta de Usuarios- Sector Hidráulico Menor de Chincheros-Pampas, quienes son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en Gestión Multisectorial y uso sostenible de sus recursos y no persiguen fines de lucro;

Que, mediante Informe N° 35-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 536 de fecha 27 de enero del 2022 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite la Disponibilidad presupuesto con la meta 35 Gestión administrativa de la fuente de financiamiento 05-07 fondo de compensación municipal;

Que, conforme a la Opinión Legal N° 030-2022-MPCH/GAJ, Informe N° 35-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 536 de fecha 27 de enero del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se declare viable la firma del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Junta de Usuarios Hidráulico Menor de Chincheros-Pampas;

Que, conforme al Dictamen N° 01-2022-MPCH -COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOCIAL Y VASO DE LECHE/BQP-JPQ, dictaminan se Declare Viable la Firma del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Junta de Usuarios Hidráulico Menor de Chincheros-Pampas;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que "es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" y el numeral 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con dispensa de aprobación de Lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO 1°: APROBAR** la celebración de Convenio Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Junta de Usuarios Hidráulico Menor de Chincheros – Pampas.

**ARTICULO 2°: AUTORIZAR** al señor alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Junta de Usuarios Hidráulico Menor de Chincheros – Pampas con el objeto de Apoyo de personal y local por parte de la Municipalidad Provincial de Chincheros para brindar servicios de atención a usuarios de riego de la jurisdicción de la Provincia de Chincheros, el cual será a partir de la firma del presente convenio a diciembre 2022.

**ARTICULO 3°: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo y hacer la supervisión del trabajo que realiza el personal contratado.

**ARTICULO 4°: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Económico, Junta de Usuarios Hidráulico Menor de Chincheros – Pampas para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO 5°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

INGR/rvb.	
DISTRIBUCIÓN:	
Gerencia	01
CIDE	01
JUSCHINPA	01
Imagen	01
OCI	01
Archivo/SG	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC



.....  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE